



Curso 2003/04    núm. 9    1 - dic. - 2003

## Boletín Interno de Coordinación Informativa

### Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

Programación de Televisión y Radio

B.O.E.

Varios



**UNED**

*La Universidad pública a distancia*

# Sumario

NÚMERO 9

**Bici** en Internet:

<http://uned.es/bici/>

## **Nota importante:**

Por error en la página 38 del BICI nº 8 de fecha 24 de noviembre se incluyó la convocatoria de una beca de colaboración en el IUED. Dicha convocatoria queda sin efecto.

3	CONSEJO SOCIAL
	Convocatoria de Premios al Estudio, Curso Académico 2002-2003 ● Convocatoria de Premios a Materiales y Unidades Didácticas ● Convocatoria de Premios Fin de Carrera, 2002-2003
9	CONSEJO DE GOBIERNO
	Error detectado en el extracto de los acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2003 ● Convocatoria del Consejo de Gobierno
9	RECTORADO
	Ceses ● Nombramientos
10	VICERRECTORADO DE ALUMNOS
	XVI Cross de la Rectora ● Información de la Oficina del Voluntariado ● Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
11	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Defensa de Tesis Doctorales ● Información recibida en este Vicerrectorado
12	VICERRECTORADO CENTROS ASOCIADOS
	Nueva dirección del Centro Asociado de la UNED en Sevilla
13	VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES
	Información recibida en este Vicerrectorado
13	GERENCIA
	Resoluciones de la UNED referentes a puestos vacantes en la plantilla de personal laboral
21	FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
	Comunicado para Profesores-tutores y alumnos de la asignatura "Dirección de Operaciones"
21	FACULTAD DE FILOLOGÍA
	Cambio de horario de guardia de las asignaturas "Inglés Científico" y "Nuevas Tecnologías aplicadas al aprendizaje del Inglés I"
21	FACULTAD DE FILOSOFÍA
	Cambio de horario de guardia de la asignatura "Historia de la Filosofía II"
21	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
	Nuevo horario de guardia de la Profesora D <sup>o</sup> Margarita Olmedo Gómez ● Conferencia en la Facultad de Psicología
21	PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO
	Avance de las programaciones de televisión educativa y radio
23	BOE
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado

## CONSEJO SOCIAL

### 1.- Convocatoria de Premios al Estudio, Curso Académico 2002-2003

#### Consejo Social

Se convocan diecinueve "PREMIOS CURSO ACADEMICO 2002-2003", dotados cada uno de ellos con **seiscientos (600.-) euros**, destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que hayan obtenido, durante el curso 2002-2003 los mejores resultados académicos, considerados en su conjunto.

Se instituye un premio **para cada una de las carreras** cuya docencia se imparte actualmente en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios instituidos a otra carrera distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- 1.- Derecho
- 2.- Ciencias Económicas o Economía
- 3.- Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas
- 4.- Turismo
- 5.- Ciencias Políticas
- 6.- Sociología
- 7.- Filosofía
- 8.- Educación
- 9.- Educación Social
- 10.- Geografía e Historia o Historia
- 11.- Filología Hispánica
- 12.- Filología Inglesa
- 13.- Psicología
- 14.- Físicas
- 15.- Químicas
- 16.- Matemáticas
- 17.- Ingeniería Industrial
- 18.- Ingeniería Técnica en Informática
- 19.- Ingeniería Informática

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Podrán participar todos los alumnos que, habiendo estado matriculados y seguido efectivamente estudios en esta Universidad, en cualquiera de las carreras que en la misma se imparten y en cualquier número de asignaturas y cursos de las citadas carreras, incluso Cursos de Adaptación, durante el ejercicio académico 2002-2003, hayan aprobado un mínimo de cuatro asignaturas y obtenido una puntuación básica, con arreglo al baremo que luego se indicará, no inferior a treinta (30) puntos y cuya nota media en el conjunto de las asignaturas aprobadas no sea inferior a 6,5.

A efectos de este premio, por tanto, no se computarán en ningún caso las asignaturas aprobadas por convalidación ni las no aprobadas.

**Segunda.-** Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

-Nombre y apellidos, domicilio, situación familiar (número total de personas a su cargo) y teléfono de contacto.

-Situación laboral en que hayan estado durante el curso 2002-2003 (no trabajando o trabajando, siempre que, en este último caso, el periodo de actividad laboral haya tenido una duración no inferior a nueve meses durante el curso).

-Carrera en la que han estado matriculados y han cursado estudios en la UNED en el ejercicio 2002-2003, cualquiera que sea el número de asignaturas en que hayan estado matriculados y el curso o cursos de la licenciatura o ingeniería a que tales asignaturas pertenezcan.

-Centro Asociado al que hayan estado adscritos durante el curso 2002-2003.

-Su intención de optar al premio.

A la instancia se deberá unir Certificación original de estudios, actualizada, o resguardo acreditativo de haberla solicitado y, en este caso, declaración jurada de las asignaturas aprobadas durante el curso y de las calificaciones obtenidas en cada una. En todo caso, una vez haya sido expedida la certificación de estudios, ésta deberá remitirse al Consejo Social.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 31 de Marzo de 2004.

**Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.**

#### 3.1. Puntuaciones por asignatura cursada.-

Cada asignatura cursada y aprobada se puntuará con la misma calificación numérica que aparezca en la certificación de estudios que deberá acompañarse a la instancia a que se refiere la base segunda (o remitirse con posterioridad al Consejo Social si, en el momento de formalizar la instancia para concursar, no se dispusiese aún de dicha certificación), salvo cuando se trate de asignaturas cuatrimestrales, en cuyo caso la calificación numérica se puntuará por su mitad.

No se puntuarán en ningún caso las asignaturas cursadas y no aprobadas, cualquiera que sea la calificación numérica de las mismas que pudiese constar en la certificación académica.

La puntuación global, a efectos del premio, se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas en cada una de las asignaturas cursadas efectivamente en la UNED durante el curso académico 2002-2003.

Si entre las asignaturas cursadas en el curso académico se incluyeren disciplinas de libre configuración, sólo se toma-

rán en cuenta, de éstas, las de más alta calificación que no excedan del total de créditos obligatorios de libre configuración que se exijan en la carrera de que se trate, despreciándose las que excedan de dicho total de créditos obligatorios.

### 3.2. Resolución de empates.-

3.2.1. En caso de empate en puntuación global, dicho empate se resolverá a favor del alumno con mejor nota media (puntuación global obtenida, dividida por el número de asignaturas aprobadas).

3.2.2. En caso de empate en puntuación global y nota media obtenidas, aquél se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los alumnos afectados, que serán ponderadas para corregir aquella puntuación hasta un máximo de +5 puntos, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA CARRERA, A AQUEL ALUMNO CONCURSANTE QUE HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN GLOBAL EN EL CURSO (CORREGIDA, EN CASO DE EMPATE, POR LA PONDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA INDICADAS)

### Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

-Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.

-Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.

-Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

### Quinta.- Publicación y entrega de los premios.

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad. En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por la Excm. y Mgfca. Sra. Rectora y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- \* 30.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- \* 120.- euros a los residentes en la península.
- \* 180.- euros a los residentes en Baleares.
- \* 210.- euros a los residentes en Canarias.

- \* 250.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega.

### Sexta.- Segundos premios.

Se otorgarán diez segundos premios de trescientos (300.-) euros cada uno. A ellos podrán optar todos los alumnos presentados, con excepción de los premiados en los primeros lugares y, en todo caso, formando un solo grupo, sin distinción de las carreras o asignaturas que hayan cursado. Los optantes a estos segundos premios deberán haber aprobado, en el curso al que se refiere esta convocatoria, un mínimo de seis asignaturas y obtenido una nota media mínima no inferior a 6 puntos, según los criterios consignados en la base tercera. Los premios se concederán, naturalmente, a aquellos alumnos que acrediten las diez puntuaciones más altas y serán preferidos, en caso de empate en los últimos lugares, aquellos alumnos que hayan obtenido mejor nota media.

### Séptima.- Fiscalidad de los Premios.-

Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no estuviesen exentos por razón de su importe unitario o no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa la elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**NOTA MUY IMPOR TANTE: NO SE ADMITIRÁN INS TANCIAS A LAS QUE NO SE ACOMPAÑEN EL CERTI FICADO ACADÉMICO O LA DECLARACIÓN JURAD A A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE EST A CONVOCATORIA**

## 2.- Convocatoria de Premios a Materiales y Unidades Didácticas

Consejo Social

### 1.- REGLAMENTACIÓN Y BASES DE LOS PREMIOS "MATERIALES DIDÁCTICOS" . (CONVOCATORIA 2003).

#### 1.1. Objetivo de los Premios.

El fin de estos premios es incentivar la creación y continua mejora de materiales didácticos específicos de la docencia a distancia, para el conjunto de cualesquiera de las asignaturas incluidas en los programas de Enseñanzas Regladas y en el Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

#### 1.2. Modalidades de los Premios.

Se crean cuatro Premios para otras tantas secciones de la actividad docente:

- Humanidades (que comprende cualesquiera asignaturas de Filosofía, Filología, Pedagogía, Geografía e Historia y Psicología).
- Ciencias Sociales y Jurídicas (que comprende Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Políticas y Sociología).
- Ciencias Experimentales (que comprende Físicas, Químicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica de Informática de

Gestión e Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas e Ingeniería Informática).

- Enseñanzas no regladas (entendiéndose por tales todas las que se rijan por el Reglamento de Estudios de Educación Permanente, cualquiera que sea el Programa a que correspondan).

Los materiales didácticos correspondientes al Curso de Acceso para Mayores de 25 Años se incluirán en cualquiera de las tres primeras secciones precedentes, por razón de su contenido.

### 1.3. Bases de participación.

Primera.- Los materiales presentados a concurso deberán haber sido editados en su totalidad por la UNED y estar en vigor en cuanto a su uso en la propia Universidad.

Segunda.- Deberá existir acuerdo previo explícito entre los autores de los materiales para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario, lo que deberá hacerse en la solicitud, que suscribirán todos los interesados y que contendrá una declaración jurada de la autoría colectiva de los materiales presentados a concurso.

Tercera.- Deberá además especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de los materiales presentados a concurso.

Cuarta.- No existe limitación ninguna para aspirar a los Premios, de modo que materiales presentados a concurso en una convocatoria, podrán reproducir su pretensión en la siguiente o siguientes. Únicamente quedan excluidos de esta regla los materiales premiados en convocatorias anteriores, cuya presentación sólo podrá renovarse si se hubieran introducido en los mismos modificaciones, ampliaciones e innovaciones sustanciales.

Quinta.- Dotación Económica. Cada Premio tendrá una dotación económica de NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de los materiales. Para la valoración de los materiales se tendrá en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo del material a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada, claridad expositiva, etc...). Se valorará también la complejidad e integridad de dichos materiales y su composición (guías de curso, unidades didácticas, pruebas de evaluación a distancia, videos, cassettes, etc...) habida cuenta de las necesidades de las distintas asignaturas y curso. Establecidos dichos criterios generales, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir la concesión de los Premios, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los señalados.

Séptima.- Tribunal calificador:

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- Un representante de alumnos.
- Dos representantes del Consejo Social designados por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de los materiales presentados a concurso, el Tribunal podrá contar, si lo considera pertinente, con asesoramiento externo de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento de los Premios.

- Todos los Premios son indivisibles (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de los materiales premiados).
- Los Premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, los materiales presentados a concurso no reunieran las condiciones de calidad e integridad exigibles.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.

- Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando la sección a la que se desea concursar, la asignatura a que se refieren los materiales presentados y el detalle de los elementos que los integran (unidad/es didáctica/s, pruebas de evaluación a distancia y/o autoevaluación, videos, cassettes, otros materiales de apoyo, etc...).
- Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera, Segunda y Tercera y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares completos de los materiales concursantes en la fecha, lugar y forma que luego se indican.
- El plazo de presentación de solicitudes expira a las 24,00 horas del día 31 de Marzo de 2004.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- El depósito de los materiales deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en sobre, bolsa o paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes de las 24,00 horas del día 30 de Abril de 2004.
- Se rechazarán de oficio las solicitudes que no cumplan todos los requisitos precedentes y se

desestimarán aquéllas que incumplan el compromiso de depósito en los términos que se acaban de señalar.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de Mayo de 2003, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que será ratificado por el Pleno del Consejo Social, se publicará en la misma forma indicada en las bases precedentes y, en todo caso, antes del 30 de Noviembre de 2004.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

## 2.- REGLAMENTACIÓN Y BASES DEL PREMIO "UNIDAD DIDÁCTICA DE NUEVA EDICIÓN" (CONVOCATORIA 2003).-

### 2.1. Objetivo del premio.-

El objetivo de este Premio, incompatible con los anteriores en una misma convocatoria, es incentivar la continua creación y renovación de las Unidades Didácticas que constituyen el elemento metodológico básico de la actividad docente de la UNED.

### 2.2. Características del premio.-

Se crea un Premio anual, al que podrán optar todas las Unidades Didácticas de Nueva Edición, de cualquier asignatura de las que integren los planes de estudio de las distintas carreras impartidas en la UNED, así como del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

### 2.3. Bases de participación.

Primera.- Las unidades presentadas a concurso deberán ser, necesariamente, de nueva edición. Se considera Unidad Didáctica de Nueva Edición cualquiera que, con tal carácter, haya sido presentada a examen de la Comisión de Metodología y Medios para su preceptivo informe, posteriormente aprobada por la Consejo de Gobierno, y editada por primera vez durante el año natural 2003.

Segunda.- Las Unidades Didácticas presentadas a concurso habrán sido editadas, en todo caso, por la UNED.

Tercera.- De ser varios los autores de la unidad, deberá existir acuerdo previo explícito entre ellos para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario y formulación en la solicitud de una declaración jurada de la autoría colectiva de la unidad presentada a concurso. La solicitud deberá ser firmada por todos los interesados.

Cuarta.- Deberá además especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de la unidad presentada a concurso.

Quinta.- Dotación económica. El Premio tendrá una dotación económica NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de las unidades. Para la valoración de las unidades se tendrán en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo de la unidad a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada en la unidad, claridad expositiva, calidad didáctica, presentación formal, etc...). Establecidos dichos criterios básicos, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir la concesión del Premio, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los ya señalados.

Séptima.- Tribunal calificador.

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- Un representante de alumnos.
- Dos representantes del Consejo Social designados por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de las Unidades presentadas a concurso, el Tribunal podrá contar, si lo considera pertinente, con asesoramiento de expertos externos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento del Premio.

- El Premio es indivisible (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de la unidad premiada).
- El Premio podrá ser declarado desierto si a juicio del Tribunal calificador, las unidades presentadas a concurso no reunieran las condiciones de calidad y adecuación a la metodología de la educación a distancia exigibles.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.-

- Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando la asignatura a que se refiere la unidad didáctica presentada a concurso.
- Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera a Cuarta y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares de la unidad concursante en la fecha, lugar y forma que luego se indican.

- El plazo de presentación de solicitudes expira a las 24,00 horas del día 31 de marzo de 2004.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- El depósito de las unidades deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes del día 30 de Abril de 2004.
- Se rechazarán de oficio las solicitudes que no cumplan todos los requisitos precedentes y se desestimarán aquéllas que incumplan el compromiso de depósito en los términos que se acaban de señalar.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de mayo de 2004, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que será ratificado por el Pleno del Consejo Social, se publicará en idéntica forma que la indicada en las bases precedentes y, en todo caso, antes del 30 de Noviembre de 2004.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

### 3.- NORMA GENERAL COMÚN.

A propuesta del Tribunal Calificador en la que se justificará la especial calidad de los materiales o unidades de que se trate, podrán otorgarse por el Consejo Social, con libertad de criterio, uno o más accesits retribuidos, sin que, en ningún caso, el importe total y conjunto de dichos accesits pueda exceder de 9.000.- euros.

Los beneficiarios de tales accesits quedarán, si se tratase de materiales didácticos, afectados por lo dispuesto en la base cuarta de la reglamentación de dichos premios.

### 3.- Convocatoria de Premios Fin de Carrera, 2002-2003

Consejo Social

Se convocan quince "PREMIOS FIN DE CARRERA 2002-2003", dotados catorce de ellos con mil quinientos (1.500.-) euros y con novecientos (900.-) euros el de Ingeniería Técnica de Informática, destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que, habiendo concluido la carrera durante el curso 2002-2003, presenten los mejores expedientes académicos en cada una de las Carreras que se imparten en esta Universidad.

Se instituyen, por ello, los siguientes premios "fin de carrera":

- 1.- Derecho
- 2.- Ciencias Económicas o Economía
- 3.- Ciencias Empresariales o Administración de Empresas
- 4.- Ciencias Políticas
- 5.- Sociología
- 6.- Filosofía
- 7.- Educación
- 8.- Geografía e Historia o Historia
- 9.- Filología
- 10.- Psicología
- 11.- Físicas
- 12.- Químicas
- 13.- Matemáticas
- 14.- Ingeniería Industrial
- 15.- Ingeniería Técnica en Informática (de Gestión y de Sistemas)

### BASES DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Podrán participar todos los alumnos de esta Universidad que hayan terminado su carrera en el curso académico 2002-2003, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas de su licenciatura o ingeniería y, en todo caso, el sesenta por ciento (60%) de las que correspondan al último curso del plan de estudios.

También podrán participar los alumnos procedentes de los Cursos de Adaptación, siempre que tales Cursos y los posteriores de la carrera los hayan realizado efectivamente en esta Universidad. A estos alumnos se les asignará, para los dos primeros cursos de la carrera realizada, la puntuación mínima que corresponda, como si hubieran obtenido calificación numérica de 5 puntos en todas y cada una de las asignaturas de dichos dos cursos.

**Segunda.-** Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

-Nombre y apellidos, domicilio y teléfono de contacto.

-Carrera que hayan concluido en el curso 2002-2003 y, en consecuencia, título del premio al que concursan.

-Centro asociado al que hayan estado adscritos en el curso 2002-2003.

-Situación familiar en que se hayan encontrado durante la realización de los estudios de la carrera (número total de personas a su cargo desde que iniciaron los estudios hasta que los concluyeron, año por año).

-Situación laboral en que se hayan encontrado durante los mismos plazos a que se refiere el apartado anterior (no trabajando/ trabajando).

A la instancia se deberá unir Certificación original de estudios, actualizada o resguardo acreditativo de haberla solicitado y, en este caso, declaración jurada de las calificaciones obtenidas en toda la carrera. Una vez se expida el Certificado solicitado, deberá remitirse de inmediato al Consejo Social.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Secretaría del Consejo Social, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 31 de Marzo de 2004.

**Tercera.-** Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

### 3.1. Advertencia preliminar.-

Dada la reciente implantación del sistema de calificación numérica, que hace imposible homologar las calificaciones obtenidas por todos los concursantes en todas y cada una de las asignaturas de cada carrera, al haberse podido producir su aprobación en cursos académicos distintos y, por ello y en función de ello, dándose la posibilidad de que, para asignaturas idénticas, conste en unos casos la calificación numérica obtenida y en otros no, es imprescindible mantener, por su manifiesta objetividad, el sistema básico de puntuación establecido en convocatorias precedentes, con las salvedades que luego se indicarán.

### 3.2. Sistema básico y general de puntuación.-

Cualquiera que sea el número total de asignaturas que integren la ingeniería técnica, licenciatura o ingeniería terminada y a cuyo premio fin de carrera se concurre, las puntuaciones por asignatura aprobada que se asignarán serán las siguientes:

--Asignaturas superadas con "Aprobado": cinco (5) puntos.

--Asignaturas superadas con "Notable": siete (7) puntos.

--Asignaturas superadas con "Sobresaliente": nueve (9) puntos.

--Asignaturas superadas con "Matrícula de Honor": diez (10) puntos.

Las puntuaciones indicadas se computarán por su mitad, siempre que se trate de asignaturas cuatrimestrales.

En aquellas licenciaturas o ingenierías cuyos planes de estudios incluyan disciplinas de libre configuración, sólo se computarán, a efectos de determinar la puntuación total obtenida por este concepto, las asignaturas con más alta calificación que sean imprescindibles para cubrir el total obligatorio de créditos de libre configuración, despreciándose las demás.

Salvo para el caso específico de la carrera de Ingeniería Industrial, que se evalúa a continuación, la "calificación fin de carrera", a efectos de este concurso, estará constituida por la suma total de puntuaciones asignadas con arreglo al baremo precedente.

### 3.3. Corrección del sistema básico de puntuación, para la "calificación fin de carrera" en Ingeniería Industrial.-

En esta carrera concurren numerosas peculiaridades, que obligan a corregir el sistema general de puntuación, al objeto de que la "calificación fin de carrera" homologue los méritos de todos los alumnos participantes. Las peculiaridades aludidas son:

a) En la carrera existen tres especialidades, y no todas ellas tienen el mismo número de asignaturas.

b) Existe un Curso de Adaptación para Ingenieros Técnicos Industriales que consta sólo de siete asignaturas, superado el cual los alumnos pasan directamente al segundo ciclo, de modo que el número total de asignaturas a cursar por los alumnos procedentes del curso de adaptación es muy inferior al del plan de estudios general.

c) La obtención del título está condicionada a la redacción y aprobación del "Proyecto Fin de Carrera", cuya ponderación respecto del conjunto debe ser superior a la de una asignatura ordinaria, según criterios académicos generalmente admitidos.

En consecuencia, una vez establecida, con arreglo al baremo general precedente, la suma global de calificaciones obtenidas en todas las asignaturas de la carrera, se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\frac{3N + F}{4}$$

(Siendo: "N" la nota media de todas las asignaturas excepto el Proyecto Fin de Carrera, es decir, el total de puntuación obtenida dividida por el número de las asignaturas cursadas excluido el Proyecto, y "F" la puntuación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera)

El premio se otorgará, naturalmente, al alumno que obtenga la más alta "calificación fin de carrera ponderada".

### 3.4 Exigencia de mínima excelencia académica.-

Se declararán en todo caso desiertos los premios correspondientes a aquellas carreras cuyos candidatos no hayan obtenido una nota media mínima de

- 6,5, si se trata de las carreras de Física, Química, Matemáticas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica de Informática,
- 7, si se trata de licenciaturas correspondientes a ciencias económicas y empresariales, y
- 7,5, si se trata de cualquier otra licenciatura o diplomatura.

(Se entiende por nota media el resultado de dividir la puntuación total obtenida en la carrera por el número de asignaturas que la integren)

### 3.4. Resolución de empates.-

En caso de empate en la "calificación fin de carrera" o en la "calificación fin de carrera ponderada" (en el caso de la Ingeniería Industrial), éste se resolverá a favor del alumno que haya empleado menor número de cursos académicos en realizarla, pudiendo además tomarse en consideración la situación laboral y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias pertinentes.

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA CARRERA, AL ALUMNO CONCURSANTE QUE HAYA OBTENIDO LA MEJOR "CALIFICACIÓN FIN DE CARRERA" (PONDERADA, EN SU CASO), Y RESUELTOS LOS EMPATES, EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE AÑOS LECTIVOS EMPLEADOS EN REALIZAR LA CARRERA Y EN FUNCIÓN DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA SEÑALADAS.

**Cuarta.- Tribunal.**

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

-Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.

-Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.

-Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

**Quinta.- Coincidencia con el "Premio Curso Académico".-**

En el caso de que el alumno ganador del premio "Fin de Carrera" obtuviese también la mejor calificación para el "premio curso académico 2002-2003", el importe económico de este último se duplicará, adjudicándose por mitad al primer y segundo alumnos clasificados para dicho premio.

**Sexta.- Publicación y entrega de los premios.**

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad.

En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por la Excm. y Mgfca. Sra. Rectora y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- 30.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- 120.- euros a los residentes en la península.
- 180.- euros a los residentes en Baleares.
- 210.- euros a los residentes en Canarias.
- 250.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega.

**Séptima.-** Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas.

**NOTA MUY IMPORTANTE:** NO SE ADMITIRÁN INSTANCIAS A LAS QUE NO SE ACOMPAÑE EL CERTIFICADO ACADÉMICO O LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA.

**CONSEJO DE GOBIERNO****4.- Error detectado en el Extracto del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2003**

Secretaría General

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXTRACTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, PUBLICADO EN EL BICI Nº 8 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

En el punto 11.3 relativo a las fechas de entrega de originales para su edición por la UNED, **donde dice:**

Pruebas de Evaluación

hasta el 17 de diciembre de 2004

**Debe decir:**

Pruebas de Evaluación

hasta el 17 de diciembre de 2003

**5.- Convocatoria del Consejo de Gobierno**

Secretaría General

De orden de la Excm. Sra. Rectora Magnífica de esta Universidad, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 16 de diciembre, martes, a las 10:00 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo que deseen incluir algún punto en el Orden del Día, deberán enviarlo antes del día 4 de diciembre a las 12:00 horas, por correo electrónico al Email:secgral@adm.uned.es.

Madrid, 25 de noviembre de 2003. EL SECRETARIO GENERAL, Pedro Antonio Tamayo Lorenzo

**RECTORADO****6.- Ceses**

Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DOÑA M<sup>a</sup> PILAR PARDO DE LEÓN**, con efectos de 29 de octubre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2003. LA RECTORA,, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DON JOSÉ M<sup>a</sup> LUZÓN ENCABO**, con efectos de 29 de octubre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

## 7.- Nombramientos

■ **Secretaría General**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Directora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DOÑA NURIA CARRIEDO LÓPEZ**, con efectos de 30 de octubre de 2003.

Madrid, 17 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JOSÉ M<sup>a</sup> LUZÓN ENCABO**, con efectos de 30 de octubre de 2003.

Madrid, 17 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

## VICERRECTORADO DE ALUMNOS

## 8.- XVI Cross de la Rectora

■ **Deportes**

Con motivo de la celebración del XVI CROSS RECTORA UNED el próximo día 10 de enero de 2004, y como es habitual en este tipo de pruebas deportivas, es necesario contar con doce colaboradores para realizar una serie de actividades:

- Inscripción de corredores.
- Atención a los participantes, antes, durante y a posteriori de la prueba.
- Colaboración con los jueces y árbitros.
- Marcaje de todo el circuito.

Quien esté interesado, deberá estar al servicio de la organización de 8 a 15 horas en la Facultad de Psicología (entrada principal). Se abonará la cantidad de 60,10 euros íntegros.

Esta convocatoria se dirige exclusivamente al Personal de Administración y Servicios. Los interesados deberán enviar su solicitud por correo electrónico a [deportes@adm.uned.es](mailto:deportes@adm.uned.es), indicando nombre y apellidos, correo electrónico y extensión telefónica hasta el día 16 de diciembre.

## 9.- Información de la Oficina del Voluntariado de la UNED

■ **Oficina del Voluntariado**

- ▼ **Cruz Roja Española Comunidad de Madrid** organiza la "I Jornada de Cooperación Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" que tendrá lugar en 11 de diciembre en el Museo de América de 9 a 19 h.
- ▼ **La Agencia española de cooperación internacional (aeci)** organiza las "III Jornadas del Voluntariado para la Cooperación al Desarrollo", los días 11 y 12 de diciembre en Madrid.

- ▼ **3 ofertas de Voluntariado de Intermon Oxfam** para los Comités de Burgos, Cuenca y Cáceres, para el equipo de Recursos Humanos. Dedicación: 4 horas con flexibilidad horaria. Periodo de permanencia de un curso escolar.

Para más información:

Tlfn.: 913 988 244

E-mail: [voluntariado@adm.uned.es](mailto:voluntariado@adm.uned.es)

## 10.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ **COIE**

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigiros, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: 91 398 7884 (mañanas y tardes) y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es)

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección [inciweb\\_coie@adm.uned.es](mailto:inciweb_coie@adm.uned.es)

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en :

[www.uned.es/coie/no\\_vedades/no\\_vedades.htm](http://www.uned.es/coie/no_vedades/no_vedades.htm)

▼ **CONVOCATORIA ERASMUS, CURSO 2003/2004**

**Organismo que convoca:** Más información en el bici nº8 del curso 2003/2004 anexo I o en <http://uned.es/relaciones-internacionales>.

Las solicitudes se pueden recibir a través de correo electrónico solicitandolas en:

[evalero@pas.uned.es](mailto:evalero@pas.uned.es) o en [cmatarranz@pas.uned.es](mailto:cmatarranz@pas.uned.es)

Las solicitudes se entregarán en Registro General de la UNED "Programa Erasmus 2003/2004 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales-Unidad Técnica de Desarrollo Internacional" c/Bravo Murillo nº 38 28015 Madrid

▼ **BECAS FUNDACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT**

**Organismo que convoca:** Impresos podran ser recogidos en Embajada de la República Federal de Alemania en Madrid y en la Fundación Alexander von Humboldt

▼ **2 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE POSGRADO EN EEUU DE AMÉRICA**

**Organismo que convoca:** Instituto de Administraciones Públicas C/ Atocha , 106

télefono:91 273 91 73 [www.inap.map.es](http://www.inap.map.es) información facilitada por [www.abconcursos.com](http://www.abconcursos.com)

▼ **PROGRAMA DE JÓVENES PROFESIONALES DEL BANCO DE DESARROLLO(BID)**

**Organismo que convoca:** Banco Interamericano de Desarrollo <http://www.iadb.org/hrd/JPPFolleto.htm>

▼ **INFORMACIÓN: "GUIA REUNE 2003" DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES)**

Edición actualizada de más de 1800 becas y ayudas para universitarios españoles más información en <http://www.univ.mecd.es/univ/jsp/plantilla.jsp?id=243>

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 11.-Defensa de tesis doctoral



Sección de Tercer Ciclo

En cumplimiento del **Artículo 13** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Tercer Ciclo se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

**AUTOR/A:** D<sup>a</sup> Isabel MARTÍNEZ SANTA MARÍA DE UNZÁ

**TESIS:** "CAMBIO E INNOVACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. PERSPECTIVAS DIDÁCTICAS DE LOS MANUALES PARA BACHILLERATO (1953 A 1975)

**DIRECTOR/A:** D. Alejandro TIANA FERRER

**DEPARTAMENTO:** Historia de la Educación y Educación Comparada

### 12.-Información recibida en este Vicerrectorado



Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

##### 1.1.- CERN

▼ **EL CERN (ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR), EL LABORATORIO EUROPEO PARA LA FÍSICA DE PARTÍCULAS, ANUNCIA LAS SIGUIENTES VACANTES (MÁS INFORMACIÓN EN E-MAIL: [RECRUITMENT.SERVICE@CERN.CH](mailto:RECRUITMENT.SERVICE@CERN.CH)):**

Requisitos: técnico superior o equivalente en mecánica, control o electromecánica

Referencia: AT-ACR-2003-252-LD

Plazo de presentación: 18 de diciembre de 2003

Requisitos: técnico superior o equivalente en mecánica, control o electromecánica

Referencia: ST-CV-2003-262-LD

Plazo de presentación: 9 de enero de 2004

Requisitos: licenciado en físicas o informática

Referencia: EP-AID-2003-261-LD

Plazo de presentación: 8 de enero de 2004

Más información y contacto: Recruitment Service.

Human Resources Division. CERN. CH-1211 Geneva 23 Switzerland.

Fax: + 41227672750;

E-mail: [recruitment.service@cern.ch](mailto:recruitment.service@cern.ch).

Web: <http://www.cern.ch/jobs>

#### 1.2.- UNIÓN EUROPEA.

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTE PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ERASMUS INSTITUTE DE LA UNIVERSIDAD DE NOTRE DAME EN EE.UU**

Dirigidas a: doctorandos, a quienes sólo reste elaborar la tesis, doctorandos recientes y profesores e investigadores universitarios.

Plazo: 30 de enero de 2004

Información:

[http://www.nd.edu/~erasmus/residential\\_fellowhips/opportunities.html](http://www.nd.edu/~erasmus/residential_fellowhips/opportunities.html)

E-mail: [erasmus@nd.edu](mailto:erasmus@nd.edu)

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS ARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD), PROGRAMA LEONARDO DA VINCI Y FUNDECYT**

Dirigidas a: titulados universitarios de cualquier universidad española pública o privada, sin experiencia laboral

Plazo: 31 de diciembre de 2003

Más información:

Web: <http://www.becasargo.net>

E-mail: [system@becasargo.net](mailto:system@becasargo.net)

#### 2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Áreas: 1.- Sociedad y Trabajo 2.- Gestión y organización preventiva 3.- Tecnología y materiales 4.- Desarrollos preventivos 5.- Salud y Trabajo

Plazo: 31 de diciembre de 2003

Fuente de publicación: BOE número 282 de 25 de noviembre de 2003

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Plazo: 9 de diciembre de 2003

Información:

<http://guebwas.recoletos.es/servlet/com.recoletos.gueb.becas.Controlador>

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Plazo: 9 de diciembre de 2003

Información:

<http://guebwas.recoletos.es/servlet/com.recoletos.gueb.becas.Controlador>

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Plazo: 9 de diciembre de 2003

Información:

<http://guebwas.recoletos.es/servlet/com.recoletos.gueb.becas.Controlador>

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Plazo: 9 de diciembre de 2003

Información:

<http://guebwas.recoletos.es/servlet/com.recoletos.gueb.becas.Controlador>

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Plazo: 9 de diciembre de 2003

Información:

<http://guebwas.recoletos.es/servlet/com.recoletos.gueb.becas.Controlador>

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ **CONVOCATORIA DE BECAS PARA FORMACIÓN DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO ESPAÑA) Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA FUNDACIÓN CAJA MADRID**

Materias: Economía, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho Político y Constitucional

Plazo: 5 de marzo de 2004

Información: FUNDACIÓN CAJA MADRID Tel: 91 379 27 72/26 01 Web: <http://www.fundacioncajamadrid.es>  
E-mail: [becas-fundacion@cajamadrid.es](mailto:becas-fundacion@cajamadrid.es)

4.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ **CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE SEGUROS JULIO CASTELO MATRÁN DE LA FUNDACIÓN MAPFRE**

Plazo: 30 de junio de 2004

Más información: Web: <http://www2.mapfre.com/estudios/Becas/premios.htm>

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail [mestebanez@pas.uned.es](mailto:mestebanez@pas.uned.es)

■ **OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)**

1.- NOTICIAS(OTRI).

▼ **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I+D+I) 2004-2007 DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA (PROFIT)**

Plazo: 23 de diciembre de 2003

Información complementaria: Web: <http://www.boe.es>  
<http://www.mcyt.es/profit>

Fuente de publicación: BOE número 278 de 20 de noviembre de 2003

▼ **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I+D+I) 2004-2007 DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA (PROFIT) DENTRO DEL ÁREA TEMÁTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Plazo: 23 de diciembre de 2003

Información complementaria: Web: <http://www.boe.es>  
<http://www.mcyt.es/profit>

Fuente de publicación: BOE número 278 de 20 de noviembre de 2003

Información Adicional: Web. [madri+d: http://www.madri+d.org](http://www.madri+d.org)

Para más información dirigirse a: Carmen Lorido, E-mail: [clorido@pas.uned.es](mailto:clorido@pas.uned.es) Raymond Golle, E-mail [golle@pas.uned.es](mailto:golle@pas.uned.es) Beatriz Uribarren E-mail: [Buribarren@pas.uned.es](mailto:Buribarren@pas.uned.es) C/ Bravo Murillo, 38-4ª planta.

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

12.-Nueva dirección del Centro Asociado de la UNED en Sevilla

■ **Vic. de Centros Asociados**

**Centro Asociado a la UNED-SEVILLA A**

Instituto "Hermanos Machado"

Montequinto

41089- SEVILLA

Igualmente el teléfono es:

9544129590 y el fax: 954129591

## VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

## 13.-Información recibida en el Vicerrectorado

■ Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI)

- ▼ **CELEBRACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL “DESARROLLOS EN TEORÍA Y POLÍTICAS ECONÓMICAS, INSTITUCIONES E INTEGRACIÓN EUROPEA”, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO Y EN COLABORACIÓN CON LA EASTERN ECONOMICS ASSOCIATION.**

Presentación de ponencias: hasta el 30 de abril de 2004.

Inscripciones: hasta el 15 de junio de 2004 en <http://www.eventia.org/developments/Inscrip.htm>

Coste de la inscripción: 150 €

- ▼ **CELEBRACIÓN DEL XIV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, “EDUCADORES PARA UNA NUEVA CULTURA”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Información e inscripciones en: [http://www.amcecongreso2004.cl/tema\\_congreso.htm](http://www.amcecongreso2004.cl/tema_congreso.htm)

- ▼ **CELEBRACIÓN DEL V CONGRESO IBEROAMERICANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y GÉNERO, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

Cuota de inscripción: 150 USD

Inscripciones e información adicional en: [http://www.oei.es/noticias\\_oei/vgenero.pdf](http://www.oei.es/noticias_oei/vgenero.pdf)

- ▼ **CELEBRACIÓN II CONGRESO INTERNACIONAL “ESTUDIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE CUBA.**

Información complementaria: <http://www.congreso-info.cu> Dr. César A. Macías-Chapula ([chapula@data.net.mx](mailto:chapula@data.net.mx)) / Dra. Jane M. Russell ([jrsell@servidor.unam.mx](mailto:jrsell@servidor.unam.mx))

- ▼ **CELEBRACIÓN DEL IV ENCUENTRO EUROPA-AMÉRICA LATINA SOBRE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL (IV EEAL), ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE VENEZUELA.**

Inscripciones e información complementaria en: <http://www.mes.gov.ve/Web%20IV%20encuentro/index.htm>

- ▼ **2º AVISO DE CONVOCATORIA. CELEBRACIÓN DE LA XXI CONFERENCIA MUNDIAL EN EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA, ORGANIZADA POR EL CONSEJO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA (ICDE) Y LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE HONG KONG (OUHK).**

Coste de la inscripción: 600 €

Inscripciones e información completa en: [http://www.ouhk.edu.hk/hk2003/spa/2sm\\_intro.html](http://www.ouhk.edu.hk/hk2003/spa/2sm_intro.html)

**MÁS INFORMACIÓN EN:****Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI)****Vicerrectorado de Relaciones Internacionales**

**Tel. + 34 91 398 6510**

**Fax. +34 91 398 6587**

**E-mail: [agonzalvez@pas.uned.es](mailto:agonzalvez@pas.uned.es)**

## GERENCIA

- 14.-Errata detectada en la Resolución que declara aprobada la lista provisional de solicitantes excluidos de las Ayudas Sociales

■ Sección de Asuntos Sociales

Publicada, en Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 7 de 17 de noviembre, Resolución Rectoral por la que se declara aprobada la lista provisional de solicitantes excluidos de las ayudas sociales del Programa de Acción Social para el año 2003 y detectada una errata en la citada Resolución,

Este Rectorado ha resuelto corregir la errata sustituyendo Madrid, 17 de septiembre de 2003 por **Madrid, 17 de noviembre de 2003.**

Madrid, 24 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

- 15.-Resolución de 12 de noviembre de 2003 de la UNED, por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna para acceder a dos puestos vacantes en la plantilla de personal laboral

■ Servicio de Personal

Por Resolución de 28 de Mayo de 2003, (BICI de 8 de septiembre), se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de Mozo de Servicios Grupo V en el Servicio de Infraestructura.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar desierto el Concurso de Traslado, al no presentarse ningún aspirante.

SEGUNDO.- Declarar desierto el Concurso-Oposición de Promoción Interna, al no presentarse ningún aspirante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 12 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

16.-Resolución de 6 de noviembre de 2003 de la UNED, por la que se nombra presidente titular y suplente en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceder a un puesto en la plantilla de personal laboral

■ Servicio de Personal

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 12 de junio de 2003, (BICI de 6 de octubre), se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Oficial de Oficios Grupo IV, en Librería, Fijo Discontinuo, del Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales).

Vistas las renunciaciones presentadas por D. Antonio Martín Villamil y D<sup>a</sup>. Virginia Álvarez Cano, Presidente titular y Presidente suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, alegando motivos de incompatibilidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Presidente titular y a D. José Antonio Merino Lobo, Presidente suplente, del Tribunal Calificador del citado proceso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 6 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

17.-Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a un puesto en la plantilla de personal laboral

■ Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

**CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir una plaza de Técnico Especialista G-III en Conserjería, del Servicio de Secretaría General.

En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, por la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA.-

1.1.- Podrán participar en el concurso de traslado todo el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al mismo o superior grupo profesional, siempre que ostente la misma categoría y especialidad, y reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el citado Convenio.

Para participar en el Concurso será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados con carácter de personal laboral fijo en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores excedentes voluntarios con derecho a reingreso.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de promoción interna todo el personal con relación jurídica laboral de carácter indefinido, acogido al Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que se encuentre en posesión de la titulación académica que figura en el punto 1.3 y demás requisitos que establece el citado Convenio. Asimismo, deberán pertenecer a grupo profesional igual o inferior en uno o dos niveles al de la plaza convocada.

1.3. Los participantes, tanto en el Concurso de Traslado como en el de Promoción Interna, deberán estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.2 del Convenio.

**SEGUNDA.- Solicitudes:**

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

A la solicitud deberán acompañar el certificado expedido por la Unidad de Personal.

**TERCERA.- El Tribunal Calificador:**

El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

**CUARTA.- Procedimiento de selección****4.1. CONCURSO DE TRASLADO****4.1.1. FASE DE CONCURSO**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

**4.1.1.1. Trabajo realizado.**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

**4.1.1.2. Antigüedad.**

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

**4.1.1.3. Formación.**

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de las plazas que se convocan, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S..

**4.2. PROMOCIÓN INTERNA**

4.2.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

**4.2.2. FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición se realizará de acuerdo siguientes ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en una prueba teórica tipo test de 70 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III. Se calificará de 0 a 35 puntos.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de 60 minutos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba por escrito sobre la organización del trabajo de un colectivo de ordenanzas en un entorno de varios campus universitarios y, dentro de cada uno de ellos, de distintos edificios, Facultades y Servicios. Se calificará de 0 a 35 puntos.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 40 minutos.

**Calificación de los ejercicios:** El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

**4.2.3. FASE DE CONCURSO**

En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

**4.2.3.1. Trabajo realizado:**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o

menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

#### **4.2.3.2. Antigüedad.**

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

#### **4.2.3.3. Formación.**

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

#### **QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso**

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte

días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

#### **SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.**

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate en favor del primero, a partir de la letra "X" prevista en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de marzo) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombre del aspirante aprobado señalado en la base 6.1, aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

#### **SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación**

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada, que se halle dotada presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que finalice el plazo señalado para presentar documentación (base 6.3). La formalización del con-

trato supondrá la toma de posesión de su puesto por el trabajador.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

#### **OCTAVA.- Norma final**

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 4 de noviembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Macía Antón

#### ANEXO I

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### **TITULARES**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María Roca Bernal .-. Jefe de Servicio de Personal.

VOCALES: *Por la Gerencia:*

D. José Antonio Merino Lobo .-. Jefe de Servicio de Secretaría General.

D. Jesús Santaengracia Peña .-. Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales.

*Por el Comité de Empresa:*

D. José Miguel de la Torre Arquillo .-. Técnico Especialista G-III Jardinería.

D<sup>a</sup>. Aurora Fernández García .-. Oficial de Oficios G-IV Biblioteca.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Goyi Rey Gutiérrez .-. Jefa de la Sección P.A.S.

##### **SUPLENTES:**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Carmen Gómez González .-. Administradora de Facultad de Educación.

VOCALES: *Por la Gerencia:*

D. Julián Hermoso Ventura .-. Encargado Infraestructura G-I

D<sup>a</sup>. Rosa Pascual Villar .-. Jefe de Sección Recursos y Asuntos Generales.

*Por el Comité de Empresa:*

D. Roberto Guerra Martín .-. Técnico Especialista G-III Jardinería.

D. Antonio Rey Vivancos .-. Oficial de Oficios G-IV Mantenimiento.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Álvarez .-. Jefe de Sección Asuntos Sociales.

ANEXO II en página 18

#### ANEXO III

#### **TEMARIO PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA (G-III) EN CONSERJERÍA, DEL SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL**

##### **Parte general:**

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.

3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.

4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.

5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.

6. Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

##### **Parte específica:**

1. El sistema de información administrativa en la Administración General del Estado.

2. La comunicación en las Organizaciones. Teoría y práctica de la comunicación. Comunicación telefónica y presencial.

3. Actitudes y aptitudes del personal que atiende al público.

4. Estructura académica y administrativa de la UNED: Campus, edificios, Facultades, Servicios Centrales.

5. El correo interno: organización y reparto. Recepción y envío de correo externo.

6. Conocimientos básicos de las máquinas auxiliares de oficina: ensobrado, fotocopiado y encuadernación.

7. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud.

8. Nociones básicas sobre dirección de equipos de trabajo: el trabajo en equipo. Clima laboral. Motivación.

9. Introducción al Protocolo Universitario: Actos Institucionales.

10. Nociones básicas de informática: Internet. Correo electrónico.

ANEXOIV en página 19

##### **Áreas de actividad página 20**

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup>. .....  
aspirante a la plaza de Técnico Especialista (G-III) en Conserjería del Servicio de Secretaría General, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas y de conformidad con la base 5.2, presenta la siguiente documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal calificador en la fase de concurso:

- = Certificación acreditativa de los méritos "Antigüedad" y "Trabajo realizado".
- = Documentación acreditativa del mérito "Formación", que a continuación se detalla:

### CURSOS

- = .....
- = .....
- = .....
- = .....
- = .....

En..... a ..... de.....de 2003

Fdo.:

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder a la plaza de Técnico Especialista (G-III) en Conserjería del Servicio de Secretaría General, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**ANEXO IV**

**Solicitud de participación**

**PRIMER APELLIDO** \_\_\_\_\_

**SEGUNDO APELLIDO** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**NÚMERO DE D.N.I.** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO** \_\_\_\_\_

**CATEGORÍA PROFESIONAL** \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE TRASLADO O PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR LA PLAZA DE \_\_\_\_\_

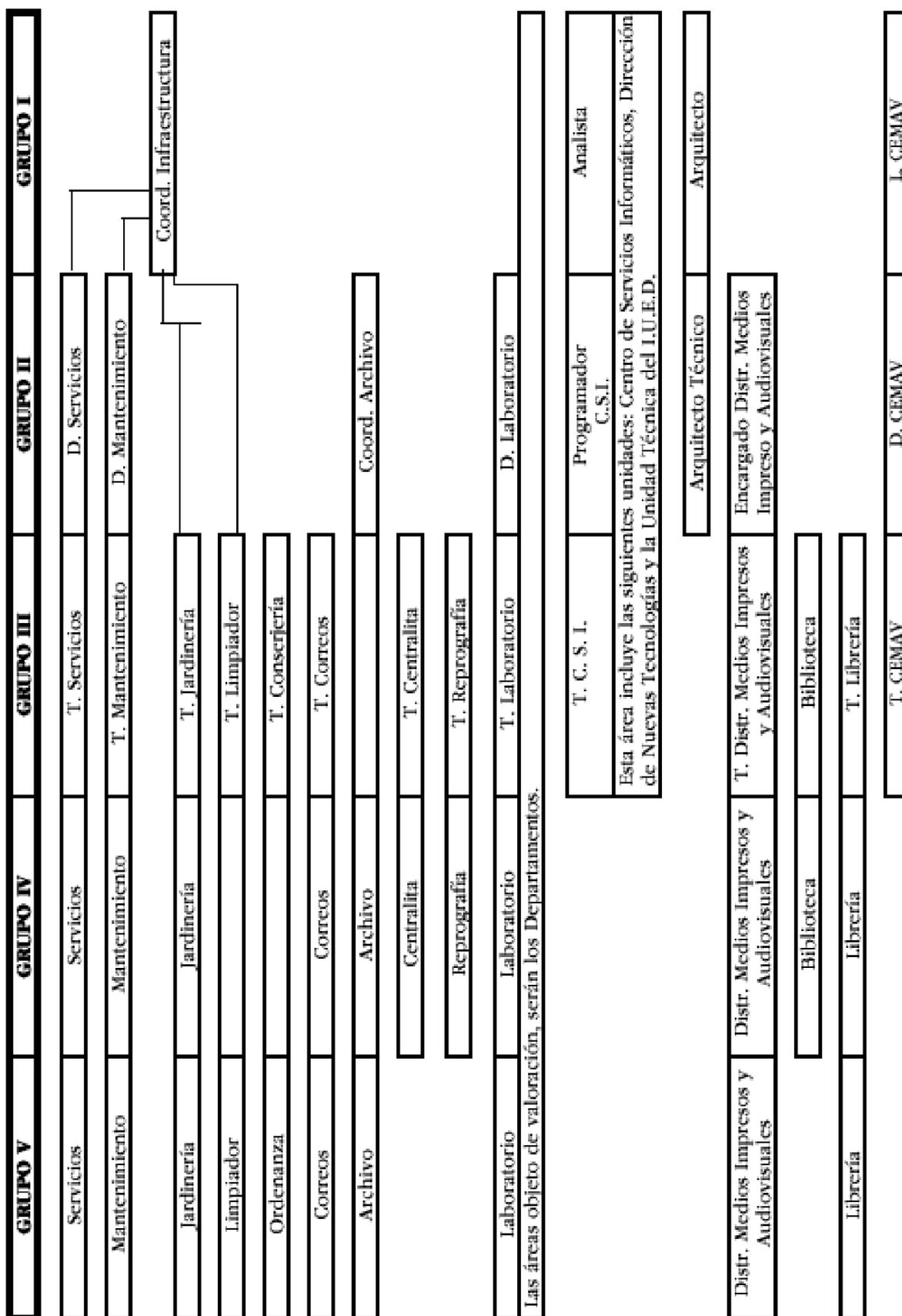
DEL GRUPO \_\_\_\_\_ DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SEGÚN CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2003 .

**DECLARA:** REUNIR LOS REQUISITOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE ESPECIFICAN.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003

EXCMA. Y MGFC.A. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.-

Áreas de Actividad



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

18.- Comunicado para los alumnos y Profesores-Tutores de la asignatura "Dirección de Operaciones"

■ Dpto. Economía de la Empresa y Contabilidad

### CAMBIO DE PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Debido a problemas con la editorial Civitas, no se puede disponer de ejemplares suficientes del libro recomendado como bibliografía básica para preparar la asignatura "Dirección de Operaciones" de quinto curso, segundo cuatrimestre, de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas.

Ello nos ha obligado al cambio del programa de la asignatura que ahora se corresponde con el índice del siguiente manual:

Heizer, J. y Render, B. (2001): Dirección de la Producción. Decisiones Tácticas, Pearson Educación, Madrid.

No obstante, se mantendrá **SIMULTÁNEAMENTE** el anterior programa para los alumnos que ya dispongan del manual.

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

19.-Cambio de horario de guardia de las asignaturas "Inglés Científico" y "Nuevas Tecnologías aplicadas al aprendizaje del Inglés I"

■ Dpto. de Filologías Extranjeras

El horario de guardia correspondiente al Profesor Norberto Cerezal Sierra de las asignaturas "Inglés Científico" y "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I" tendrá lugar:

Miércoles: de 10:00 a 14:00 y de 16:00-20:00 horas.

Jueves: de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho 622 de la Facultad de Filología (Edificio de Humanidades).

Teléfono 91 398 68 39

## FACULTAD DE FILOSOFÍA

20.-Cambio de horario de guardia de la asignatura "Historia de la Filosofía II"

■ Dpto. de Filosofía

El Profesor del Departamento de Filosofía, de la Facultad de Filosofía D. Andrés Martínez Lorca cambia su horario de guardia de su asignatura "Historia de la Filosofía II", siendo el siguiente:

Lunes: de 10 a 12 y de 16 a 18 horas.

Martes: de 10 a 13 horas.

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

21.-Nuevo horario de guardia de la Profesora D<sup>a</sup> Margarita Olmedo Gómez

■ Dpto. de Psicolog. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

El horario de guardia correspondiente a la Profesora D<sup>a</sup> Margarita Olmedo Montes de la asignatura "PSICOLOGÍA DIFERENCIAL" será a partir del 1 de diciembre:

los martes de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas y los jueves de 16 a 20 horas.

El número de despacho es 2.49 y el teléfono: 91-3986593.

22.-Conferencia en la Facultad de Psicología

■ Secretaría de la Facultad de Psicología

**Título:** Correlatos funcionales de los estados de sueño: una perspectiva neurofisiológica

**Por:** Dr. José Luis Cantero Lorente, División de Neurociencia, Universidad Pablo Olavide (Sevilla)

**Presentado por:** Prof. Andrés García García, Dpto. Psicología Básica I

**Lugar y Fecha:** Lunes, 1 de diciembre de 2003, 12:00 h, Sala de Juntas (1.26) de la Facultad

## PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

23.-Avance de la programación de Televisión Educativa

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 5, 6 y 7 de diciembre. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El viernes 5 de diciembre, en el programa "La Aventura del Saber", de 10:30h a 11h, se emitirá el siguiente título:

**Título:** MEMORIA E HISTORIA. ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA.

El Archivo General de la Guerra Civil Española fue creado en 1979 en Salamanca, para custodiar los documentos testigos de los acontecimientos de dicha contienda. Se compone de dos secciones: la Sección Especial también denominada "masónica", que recoge toda la documentación incautada a las

instituciones masónicas; y la Sección Político-social, de mayor volumen, que conserva la documentación recogida en instituciones u organizaciones republicanas.

El documental muestra parte de los fondos del archivo audiovisual que recoge fotografías de distintos temas relacionados con los dos bandos enfrentados, así como testimonios de supervivientes, que nos orientan sobre tan trágico acontecimiento.

Incluye también una amplia entrevista con el director del archivo así como el punto de vista de cualificados historiadores sobre la importancia del mismo.

La programación de TV UNED del sábado y domingo 6 y 7 de diciembre, será de 9h a 9:30h con los siguientes títulos:

#### DÍA 6

**Título:** JIDDU KRISHNAMURTI. LA AVENTURA DEL AUTODESCUBRIMIENTO.

**Una propuesta de:** María Teresa Román, Profesora Filosofía UNED.

**Interviene:** María Teresa Román, Profesora Filosofía UNED. Pedro López Anadón, Escritor.

#### DÍA 7

**Título:** EL VOTO DE LAS MUJERES

**Intervienen:** Josune Aguinaga, Profesora Sociología UNED. Rosa María Capel, Comisaria de la Exposición

Y como viene siendo habitual, el informativo UNED, ofrecerá una serie de noticias sobre el ámbito universitario y cultural.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 913 98 65 29 y 913 98 65 53, de la Sección de Producción de Medios Audiovisuales

### 24.- Avance de la programación radiofónica. Radio-UNED en Radio-3 de RNE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

#### SÁBADO 6 DE DICIEMBRE DE 2003

##### 19.00 PRESENTACIÓN.

**19.05 AULA DE FILOLOGÍA.** Latín de Filología Hispánica: "Introducción a la asignatura". Jenaro Costas Rodríguez, Mercedes Trascasas Casares y Leticia Carrasco Reija.

**19.35 REVISTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.** Historia Moderna (Adaptación): "Carlos II y su época". María

Dolores Ramos Medina. Historia de América: "La independencia americana" Carlos Malamud Rikles.

**20.05 REVISTA DE CIENCIAS.** Departamento de Química Orgánica y Biología: "Asignaturas de 5º Curso de Química Orgánica, Síntesis Orgánica y Análisis Orgánico". Paloma Ballesteros.

**20.35 REVISTA DE INFORMÁTICA.** "Fronteras de la Computación" (serie). El papel de la representación en la inteligencia artificial". José Mira Mira, Catedrático UNED, Darío Maravall Gómez Allende, Catedrático Universidad Politécnica de Madrid.

**21.05 REVISTA DE INGENIERÍA** Departamento de Energía Eléctrica, Electrónica y de Control.

**21.40 REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO.** Instantánea Económica: "La actividad financiera del Estado en 2004". Rafael Morales Arce, Catedrático de Economía Financiera de la UNED. Nuestra Facultad: Espacio informativo. Tertulia de Economía: "El espacio Europeo de Educación Superior". Zulima Fernández Rodríguez, Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad Carlos III de Madrid y Coordinadora del Plan Piloto de la Comunidad Autónoma de Madrid para la licenciatura en ADE, Rafael Castejón Montijano, Decano de la Facultad de CCEE de la UNED, Pilar Cabildo Miranda, Asesora para el Espacio Europeo de Educación Superior de la UNED.

**22.30 PONTE AL DÍA.** "Los paisajes del pasado". Victoria Cabrera Valdés, directora del Curso de Arqueología del Cambio Climático (Programa de Formación del Profesorado y Formación Continua)

**23.00 RINCÓN LITERARIO.** Tus poemas por las ondas.

**23.10 CURSO DE ACCESO.** Biología: "Orientaciones para el estudio de la primera parte del temario". Estrella Cortés Rubio. Filosofía: "La Filosofía de Platón". Equipo Docente.

### 24 HORAS CIERRE

#### DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 2003

##### 19.00 PRESENTACIÓN

**19.05 FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO.** Teoría General de la Población: "Salud y envejecimiento de la población española". Rosa Gómez Redondo, Francisco Zamora, Universidad Complutense de Madrid.

**19.35 REVISTA DE FILOSOFÍA.** "Eliás Díaz: un itinerario intelectual" (II).

**20.00 PSICOLOGÍA HOY** "A dormir, quizás a aprender: Papel funcional del sueño en el aprendizaje y la consolidación de memorias". Andrés García García.

**20.25 REVISTA DE EDUCACIÓN.** Pedagogía y Educación Social: Teoría de la Educación: "¿Qué es educación a distancia?". Lorenzo García Aretio. Bases Metodológicas de la Investigación Educativa: "Investigación cualitativa versus cuantitativa" María José Albert Gómez. Historia de la Educación: "La obra De eruditione filiorum regalium, o la primera obra para los laicos de la educación medieval". Javier Vergara Ciordia.

**21.15 EL MUNDO DEL DERECHO.** Derecho Penal I (Plan Nuevo): "Derechos penal internacional". José Cerezo Mir. Derecho Civil II: "La responsabilidad extracontractual". Carlos Lasarte Álvarez. Derecho Financiero y Tributario: "Normas generales del Derecho Tributario". José Manuel Tejerizo López. Derecho Procesal I: "La prueba". Ana Isabel Luaces Gutiérrez..

**22.20 INFORMATIVO UNIVERSITARIO.** Información General. COIE.

**22.45 CURSO DE ACCESO.** Nociones Jurídicas Básicas: "¿De dónde procede el Derecho?". María Dolores Floria Hidalgo. Química: "Balance del curso. Orientaciones sobre la primera parte del curso". María José Morcillo Ortega. Geografía: "La Atmósfera: Contaminación y problemas ambientales asociados". Antonio Fernández Fernández.

**24 HORAS CIERRE**

## BOE

### 25.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ **Sección de Información**

**MINISTERIO DEL INTERIOR** .- Orden Int/3211/2003, de 7 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden Int/3090/2003, de 27 de octubre, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Departamento.

BOE 19 de noviembre de 2003 pág. 40869

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**- Real Decreto 1343/2003, de 31 de octubre, por el que se homologa el título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 41065

Real Decreto 1344/2003, de 31 de octubre, por el que se homologa el título de Licenciado en Psicopedagogía, de sólo segundo ciclo, del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid.

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 41066

Real Decreto 1345/2003, de 31 de octubre, por el que se homologan los títulos de Diplomado en Enfermería, de Diplomado en Fisioterapia y de Licenciado en Veterinaria, de la Facultad de Ciencias Experimentales y de la Salud, de la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Valencia.

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 41066

Real Decreto 1346/2003, de 31 de octubre, por el que se homologa el título de Diplomado en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se autoriza la impartición de las correspondientes enseñanzas.

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 41067

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.** - Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 41068

**UNIVERSIDADES.- Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo correspondiente a los Grupos A y B.**

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 41113

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 11 de noviembre de 2003, por la que se convoca el concurso público 18/2004.**

BOE 20 de noviembre de 2003 pág. 9852

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**- Real Decreto 1374/2003, de 7 de noviembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Biotecnología, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

BOE 21 de noviembre de 2003 pág. 41231

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-** Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

BOE 21 de noviembre de 2003 pág. 41241

**UNIVERSIDADES.** - Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la ampliación de las materias optativas de la titulación de Maestro, especialidad en Educación Especial.

BOE 24 de noviembre de 2003 pág. 41581

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la ampliación de las materias optativas de la titulación de Maestro, especialidad en Educación Física.

BOE 24 de noviembre de 2003 pág. 41584

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la ampliación de las materias optativas de la titulación de Maestro, especialidad en Educación Infantil.

BOE 24 de noviembre de 2003 pág. 41587

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la ampliación de las materias optativas de la titulación de Maestro, especialidad en Lengua Extranjera.

BOE 24 de noviembre de 2003 pág. 41590

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la ampliación de las materias optativas de la titulación de Maestro, especialidad en Educación Primaria.

BOE 24 de noviembre de 2003 pág. 41593

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la ampliación de las materias optativas de la titulación de Maestro, especialidad en Educación Musical.

BOE 24 de noviembre de 2003 pág. 41596

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

BOE 24 de noviembre de 2003

pág. 41599

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hacen públicos los resúmenes de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

BOE 24 de noviembre de 2003

pág. 41605

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de nivel 24, correspondiente al Grupo B.

BOE 25 de noviembre de 2003

pág. 41668

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Psicopedagogía.

BOE 25 de noviembre de 2003

pág. 41806

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación del plan de estudios Diplomado en Educación Social.

BOE 25 de noviembre de 2003

pág. 41823